BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los senures Alcaldes y Secreta-rios reciban este Boler y dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de contumbre, donde permane-cerá hasta el conho del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 32 (Hospital de San Juan de Dios).-Teléfonos 65814 y 53202.-A partado 937 Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid -- Llevado a domicilio: tri-

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 46, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año. Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Diputación Pro-Idem particulares y avisos financieros......

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaria general.—Sección 3.ª

CIRCULAR

Por medio de la presente circular ordeno a todos los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando, el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1940, complementada por la de 12 de marzo del mismo año, sobre suscripciones benéficas, por las que únicamente podrán ser iniciadas aquellas que hayan sido aprobadas y autorizadas, de un modo expreso, por el Ministerio de la Gobernación, teniendo, no obstante, el carácter de rigurosamente voluntarias, sin que se pueda considerar obligatoriedad o coacción las invitaciones a contribuir en las

Del contenido de esta circular se dará la debida publicidad por los señores Alcaldes y en sus respectivos términos municipales, por los medios que consideren más adecuados.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.-4.708)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Normas a tener en cuenta en la recogida e inscripción de tarjetas de Abastecimientos, próximas a entrar en vigor

Habiéndose situado en las tiendas de ultramarinos, economatos y establecimientos colectivos las «Tarjetas de Abastecimientos» y «Colecciones de cupones» correspondientes a las personas que figuran inscritas en los padrones presentados a través de los mismos, y como quiera que inmediatamente va a proeparto de éstas al público, cual habrá de quedar finalizado el día 15 del corrientes mes de diciembre, es conveniente dar a conocer las siguientes

Cada persona recibirá una Tarjeta de Abastecimientos y una Colección de cu-Pones. La recogida de las mismas será efectuada por el cabeza de familia que firmó el padrón o persona mayor de catorce años, que justifique pertenecer a

En el momento de su recogida se examinara para ver si las Tarjetas corresponden a las personas reseñadas en el Padrón que fué entregado en dicho establecimiento.

Si hubiere algún pequeño error en las Tarjetas de Abastecimientos, podrán ser retiradas, procediéndose a su rectificación directamente en la Delegación de Abastecimientos cuando oportunamente se anuncie por Prensa y Radio.

Respecto a las COLECCIONES DE CUPONES, se cuidará que las cubiertas de las mismas, los boletines de inscripción y los cupones tengan el mismo número y serie, no admitiendo aquellas que no reúnan dichas condiciones, interesando del dueño del establecimiento o administrador de economato le sean entregadas, en lugar de las Colecciones de cupones que no se encuentren en debida forma, otras que se hallen perfectamente impresas (una vez admitidas estas Colecciones de cupones por el público no se efectuará reclamación alguna).

Los industriales pondrán en la segunda página de las cubiertas de las Colecciones de cupones el número correspondiente a la Tarjeta del propietario, con objeto de que quedando reseñada de esta forma, puedan los titulares acabar de rellenar los datos que en la misma se solicitan, así como firmar a continuación.

Toda Tarjeta de Abastecimientos da derecho a una Colección de cupones, y ninguna de estas partes tiene vida propia, sino que entre sí se complementan, y no podrá entregarse por los establecimientos una sin la otra.

Para que las Colecciones de cupones sean válidas, se precisará:

1.º Que estén selladas por la Delegación de Abastecimientos que las expidió.

2.º Figurar reseñadas por serie y número en el «Registro de Cupones» de la «Tarjeta de Abastecimientos» (respaldo de la misma), y que será extendido por

3.º Tener reseñados en la parte interior de la cubierta los datos que constan, relativos al propietario de las Colecciones de cupones y estar firmadas por éste.

4.º Estar inscritas en establecimientos proveedores de los que PRECISA-MENTE existan en el Municipio de la Delegación de Abastecimientos que las

Para llevar a cabo esta inscripción, los establecimientos de ultramarinos cortarán los boletines que como tal les corresponda, así como el de grasas-caso de también suministrar éstas-, y pondrán en la tercera página de la cubierta el número del establecimiento, así como el que como cliente le corresponde al titular. A continuación el propietario la presentará en la panadería y tienda de grasas-caso que sea suministrado por distinto establecimiento que los ultramarinos-y carnicerías-precisamente de las autorizadas para el suministro de tocino y manteca-, los cuales reseñarán en la misma página análogamente el número de establecimiento y el que como cliente le corresponda.

Si algún titular se suministra actualmente en distinta tienda de ultramarinos o economato, de aquella en la que entregó el padrón familiar, deberá pasar a recoger las Tarjetas de Abastecimientos y Colecciones de cupones a ésta, las cuales le serán entregadas sin sellar para que lo pueda efectuar en la que se encuentra actualmente inscrito. Análogamente, si en un padrón hubieran figurado personas que se suministren en distintas tiendas, serán entregadas la totalidad de Tarjetas de Abastecimientos y Colecciónes de cupones de todos los que figuraban en el mismo, firmado por el cabeza de familia, en la tienda de ultramarinos o economato donde éste se surte, y sólo sellarán las que son de aquellas personas que se suministren en dicho establecimiento, entregando las restantes en blanco para que por los interesados sean presentadas en las tiendas en que esté inscrito cada uno de ellos.

En aquellos casos en que los titulares sean productores de cereales panificables, su entrega se hará posteriormente por los establecimientos de ultramarinos y economatos, después de haber sido cortados los cupones correspondientes en la Delegación de Abastecimientos, lo que se efectuará entre los días 10 al 16 del presente mes de diciembre, como máximo.

Aquellas personas que sean DONAN-TES DE SANGRE recibirán en el establecimiento de ultramarinos una Tarjeta y una sola Colección de cupones; pero como tienen derecho a duplicidad de racionamiento, pasarán con la documentación que lo acredite, facilitada por el Ins-tituto Español de Hematología y Homoterapia, en unión de la Tarjeta de Abastecimientos y Colección de cupones que les haya sido entregada en el establecimiento correspondiente, por las oficinas sitas en Fundación Caldeiro, Julián Marín, 45, donde procederán a la inmediata entrega de otra Colección de cupones, precisamente de TERCERA CATE-

Las características de las Colecciones de cupones son:

1.ª categoría: Fondo amarillo pajizo e impresión azul.

2.ª categoría: Idem íd. e impresión 3.ª categoría: Idem íd. e impresión

negra. Infantiles: Fondo anaranjado e impresión negra.

Constan de VEINTITRES HOJAS SEMANALES de cupones diarios, con CINCO TIRAS correspondientes a VEINTITRES SEMANAS.

DOS HOJAS para suministro de artículos «Varios», cupones comprendidos entre el 1 y el 70; y

UNA HOJA DE BOLETINES DE INSCRIPCION en establecimientos proveedores, para acreditar el alta de las Colecciones de cupones en los establecimiento en que se inscriba oficialmente.

Sus precios son:

1.ª categoría: 3,00 pesetas.

2.ª categoría: 1,50 3.ª categoría: 0,25

Infantiles: 0,25

Siendo las TARJETAS DE ABAS-TECIMIENTOS COMPLETAMENTE GRATUITAS.

Cuantas incidencias se observen deberán ser resueltas directamente por los titulares en las oficinas de Canje, sitas en Fundación Caldeiro, Julián Marín, 45, a partir del día -1.º de diciembre, y en las horas de nueve a doce y treinta y de dieciséis a dieciocho.

Madrid, 1.º de diciembre de 1944. (G. C.-4.682)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por P. A. C. A. D. A. R., S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de viguetas de hormigón armado y de piezas de forjado, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha

Autorizar a P. A. C. A. D. A. R., Sociedad Anónima, para instalar una industria de fabricación de viguetas de hormigón armado y de piezas de forjado, en Palomarejos (Arganda); con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la instalación deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización ha de cumplir integramente lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 1.º de agosto de 1942, para el empleo de acero y cemento.

Madrid, 1 de diciembre de 1944.-El Ingeniero Jefe, L. López de Ma-

(G. C.-4.711) - (O.-7.123)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José María Fernández Sanz, en solicitud de autorización para instalar unos talleres mecánicos de carpintería para fabricar persianas de madera arrollables, comprendidos en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de

Esta Delegación de Industria ha

resuelto:

Autorizar a don José María Fernández Sanz para instalar en el camino de Valderribas, núm. 9, Puente de Vallecas (Madrid), unos talleres mecánicos de carpintería para fabricar persianas de madera arrollables, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el Bolerín Ofi-CIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.-El Ingeniero Jefe, L. López de Ma-

(G. C.-4.712) (O.-7.124)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Poyato Marín, en solicitud de autorización para instalar unos talleres de imprenta, comprendidos en el grupo 1.º, aparta-do b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha

resuelto:

Autorizar a don Antonio Poyato Marín para instalar en esta capital, calle del Marqués de Zafra, 3, unos talleres de imprenta, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 29 de noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. López de Ma-

(G. C.-4.710) (O.-7.122)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Jorge Calero, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de tejidos para mantas de lana y algodón, para uso de campo, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de

Esta Delegación de Industria ha

resuelto:

Autorizar a don José Jorge Calero para instalar en "La Lóbrega", Carabaña (Madrid), una industria de fabricación de tejidos para mantas de lana y algodón, para uso de campo, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.º La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un

mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autori-

2.ª Esta autorización se concede sin derecho para solicitar aumento de los cupos de materias primas que tenga concedidos.

Madrid, 29 de noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. López de Ma-

(G. C.-4.709) (O.-7.121)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que insta la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra don Miguel Torres Pérez y otros, sobre pago de once mil setecientas ochenta y dos pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez interino, señor Alberti.-Madrid, seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.-Como se solicita en el anterior escrito, cítese por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el Bolerin Oficial de la provincia de Madrid, al demandado don Miguel Torres Pérez, cuyo domicilio y actual paradero re desconocen, para que el día quince del corriente mes, a las once de la mañana, com-parezca ante este Juzgado a absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones formuladas por la parte demandante.-Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Alberti.— Ante mí, Ledo. José Torres.—(Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma a don Miguel Torres Pérez, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL (de esta provincia, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y

cuatro.

El Secretario, Lcdo. José Morres (A.-3.859)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejeucutivo promovidos a nombre de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra don Nestorio Gómez López, doña Gabina Martín y doña Priscila del Moral, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas embargadas a dichas demandadas, y que son las siguientes:

«Una tierra en el término de Esguevillas, al pago de Requejada, que tiene una cabida de 89-37 áreas.-

Tasada en 3.200 pesetas.»

"Otra finca en el mismo término, al pago del camino del Molino, de 28-22 áreas.-Tasada en la cantidad de 150 pesetas.»

"Otra finca en el mismo término, al pago de Valdeladuerna, de 34-64 áreas.-Tasada en la cantidad de 500 pesetas.n

Para que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitado-

Primero

Que sirve de tipo para esta subasta las cantidades en que han sido tasadas pericialmente las fincas expresadas, no admitiéndose postura alguna inferior al indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, sin derecho a exigir los licitadores ninguna otra titulación, que podrán suplir a su costa por los medios legales; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario, Pedro Pérez Alonso

F. Cid Abad

(A.-3.858)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, se-guidos a instancia de don Alberto Gutiérrez Colomer, representado por el Procurador señor Perez Aguilera, contra don Santiago de la Escalera, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veinticinco mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa-hotel, sita en el Parque Urbanizado, Residencia, de esta capital, y su calle del Maestro Ripoll, hoy Matías Montero, número diecinueve, a la derecha del paseo del Hipódromo y carretera de Chamartín.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de enero del año próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subas-ta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para su inserción en el Bolerin OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro:

El Secretario, P. S., V. B. Roldán

(A.-3.861)

El Juez de primera instancia, Francisco Arias

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plaso que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala. se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

ALCALA DE HENARES

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por haber sido ha-bido el procesado Victoriano Corral Scrrano, queda anulada la requisitoria inserta en el Boletín Oficial de la provincia núm. 210, y la que tuviera lugar en en el Boletín Oficial del Estado, por la que se llamaba al mismo y se interesaba su busca y captura, en sumario núm: 40, de 1943. (G. C.—4.398)

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de este partido,

Hace saber queda sin efecto la requisitoria llamando al procesado Valentin Carrero Martinez, en causa 194, de 1943, por hurto, por haber sido habido, y la cual fue inserta en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 130, del día primero de junio último. (B.-24.524)

(G. C.-4.515)

Por la presente se llama a Victoriano del Amo Rodríguez, natural de Arcones, provincia de Segovia, hijo de Pascual y de Vicenta, de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión industrial, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Marques de Santa Ana, 8 (tierda), procesado en sumario número 164, de 1943, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aicala de Henares, con et fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretaca per auto dictado en esta ca, y practicer offas d ligencias.

(1. C.-+ =17)

Por la presente se llama a Rufino Arroyo, alias «el Chiva», cuyas demás eircunstancias se ignoran, procesado en sumario núm. 316, de 1944, por el delito de robe, que se instruye por inhibicion del instruido con el núm. 110.971
por el : 2gado Militar Eventual núm. 3
(Madrid), comparecerá dentro del término de ciez dias ante el Juzgado de

instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a privien, que le ha sido decrerada por auto dictado en este du, j fracticar otras difigencias (i. C.-4.399) (B.-24. (B.-24.448)

JUZGADO NUMERO 12

Iglesias Novoa (Magin), natural de Orense, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión mecánico, de esta vecindad, con domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 154, procesado por delitos de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario núm. 520, de 1942, que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.-24.507)

Alonso Fernández (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 21, procesado por delito de quebrantamiento de depósito, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 225, de 1943, por quebrantamiento de depósito.

(B,-24.508)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 2 de agosto próximo pasado, llamando al procesado en causa por hurto Manuel Martin Jiménez, alias «el Andaluz», de veintidos años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Calaña (Huelva), con domicilio en la calle de Alberto Aguilera, número 10, piso primero derecha, instruída por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el númreo 191, de 1944, toda vez que referido individuo ha sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado con fecha de hoy, habiéndose acordado la libertad provisional.

(B.-24.512)

Díaz Acevedo (Manue!), natural de Coimbra (Portugal), nijo de Juan y Teresa, de veintiséis años de edad, soltero, practicante, que dijo no tener domicilio, si bien parece ser habitó en la calle de San Bernardo, 66, más tarde en Palencia, 35. y después en la plaza de Tirso de Molina, 14, procesado en causa por hurto, instruída con el núm. 349, de 1943, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaria de don Hilario Dago Sáinz, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de llevar a electo su prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 22 de septiembre de 1944.

(B.-24.514)

ATECA

Expósito Ares (Juan José), de veintisiete años, natural de Madrid, hijo de Agustín y Micaela, domiciliado última-mente en Puente de Vallecas, calle de Buendía, núm. 17 (Entrevías), y Lumbreras Varela (Aureliano), de diecinueve años, hijo de Herminio y Pilar, natural de Madrid, vecino y domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle de Cerdeñosa, núm. 8, y actualmente ambos en ignorado paradero y domicilio, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza), a constituirse en prisión, que les ha sido decretada por auto de la Audiencia de Zaragoza, fecha 23 de noviembre de 1944, en causa número 7, de 1943, sobre robo, que se les sigue.

.(G. C.-4.519) (B.-24.520)

PALENCIA

Dopico Martinez (Cipriano), que usa también como segundo apellido el de Marinierrex, de veintiséis años de edad, casado, agente de publicidad que se de-cía del periódico «El Pueblo», hijo de Cipriano y de María, natural de Pasajes de San Juan, vecino de Madrid, calle de Francisco Silvela, núm. 75, y ca-lle de Narváez, 62, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrisima Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra

el mismo resultan en sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Palencia con el núm. 253, de 1943, por estafa al Hotel Central Continental, y ser reducido a prisión, en la de este partido. (G. C.-4.520) (B.-24.519)

JUZGADO NUMERO 4

Martín Amador (Adrián), natural de Madrid, de estado soltero, de diecisiete años, hijo de Adrián y de María, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, núm. 53, procesado por robo en causa núm. 277, de 1944, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso co-

(B.-24.434)

Romero Minero (Cesáreo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Santero, núm. 9, procesado por estafa en causa núm. 325, de 1944, comparece-rá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-24.433)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la pieza separada dimanada del sumaroi número 183, de 1944, por estafa y robo, contra Andrés Ureña Fernández, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando a dicho procesado, fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 12 de octubre último, por haber sido capturado dicho in-dividuo.

(B.-24.438)

Saus Martinez (Federico), de cuarenta años, casado, mecánico, natural de Ateca (Zaragoza), hijo de Ramon Margarita, que vivió en la calle de Ministriles, núm. 9, 2.º P, comparecerá dentro de término de diez dias an'e el

ragado de instrucción núm. 15, de Madrie, con el fin de ser reducido a prision, decretada en causa núm 19, de 1943, por hurto.

(B.-2.1 477)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el núm. 338, de 1944, por lesiones de Manuel Monge Fernández, se hace saber a don Eloy Monge Casanova, como padre y legal representante de aquel lesionado, el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B,-24.505)

JUZGADO NUMERO 20

Elices García (Demetrio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Juan de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Peñalver, número 16, procesado por hurto en causa núm. 410, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Roble para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la carcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-24.472)

Fraile Sotoca (Cecilio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Bonifacio y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Madrid, travesia de Cabestreros, número 5, procesado por hurto en causa número 410, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital. como preso comunicado.

(B.-24.473)

Yago Puche (Francisco), natural de Yecla (Murcia), de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años, de Emilio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Gene-

232

COMISIÓN GESTORA

para cooperar al mayor esplendor de los cultos que se celebran en su honor, declarando de abono su importe con cargo al capítulo úni-

co de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos. 1.071. Declarar de abono, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 72, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios,

etcétera», la cantidad de 310 pesetas, importe de la reparación de una bicicleta propiedad de esta Corporación.

1.072. Conceder un trofeo a la Fe deración Española de Remo para los campeonatos de España de bateles que se han de celebrar en el próximo mes de octubre, y una subvención para los gastos que origine la organización de los mencionados campeonatos, declarándose todo ello de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.073. Conceder un donativo de 25.000 pesetas, y por una sola vez, a la Delegación provincial de Madrid de la Vieja Guardia de F. E. T. y de las J. O. N. S., para cooperar a los gastos de las Instituciones «Escuela de Formación y Capacitación de la Vieja Guardia» y "Hogar de Huerfanos», en las cuales reciben instrucción, alimento y vestido adecuados cien niños de ambos sexos; pasando el expediente a la Comisión de Hacienda para que por la misma se estudie y habilite la forma de pago de la cantidad expresada

1.074. Clasificar al funcionario del Cuerpo administrativo don Ricardo Molina Agudíez, jubilado a petición propia, por acuerdo de la Corporación de 28 de junio último, con el haber pasivo anual de 11.200 pesetas, como 80 por 100 del sueldo de 14.000 disfrutado durante más de dos años por el interesado, y en aplicación de los beneficios otorgados por acuerdo de 14 de agosto de 1939 a los funcionatios de la Corporación declarados cesantes por desafección al régimen marxista, por cuyo carácter se concedió a don Ricardo Molina Agudiez los derechos pasivos máximos en el referido acuerdo de 28 de Junio; siéndole computables, a efectos de la presente clasificación, Veinticinco años y veintioho días de servicios prestados, y como sueldo regulador el de 14.000 pesetas, último disfrutado durante los dos últimos últimos años por el interesado; todo ello de conformidad con lo determinado por los artículos 19 y 20 del Reglamento de Empleados SESIÓN DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1944

229

3.608,32 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 331 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.056. Aprobar Memoria y presupuesto para la defensa de una pila en el puente sobre el río Jarama, en el camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de Puente de Arganda a Colmenar, por un total importe de 4.014,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 331 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.057. Aprobar acta de recepción provisional de llas obras de nueva construcción de la casilla de Peones camineros en el kilómetro 5 de la carretera de la cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista don Floriano Marcos García.

1.058. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación y riego asfáltico de la carretera provincial de Chinchón al Embocador, kilómetros 1 al 7, ejecutadas por el contratista don Florentino Martínez Gutiérrez.

1.059. Aprobar Memoria y presupuesto para la reparación del recubrimiento asfáltico del afirmado de las carreteras de la de Irún a Algete, y de la que, empalmando en el kilómetro 2 de la anterior y pasando por Belvís, termina en el Cementerio de los Caídos, en Paracuellos, por un total importe de 23.920 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 328 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.060. Aprobar Memoria y presupuesto para la reparación del recubrimiento asfáltico del afirmado de las carreteras provinciales de la de Algete a Fuente el Saz y la de Alcalá a Cobeña, en sus 1.850 primeros metros, por un total importe de 20.800 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 328 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administraral Porlier, núm. 27, patio, procesado por hurto en causa núm. 206, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaria del Lodo, D. José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-24.461)

Díaz Goicocchea (Carmen), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Madrid, calle Alvarado, núm. 19, procesada por hurto en causa núm. 409, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaria del Lcdo. D. José Cabello Robles), para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.-24.462)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura del procesado Feliciano González Gómez, de cuarenta y seis años, soltero, hijo de José y de Teresa, vecino de Orense, toda vez que dicho procesado ha sido habido e ingresado en la cárcel a disposición de este Juzgado y a resultas del sumario 287, de 1940, por hurto. (B.-24.463)

Suárez-Díaz-Mingo (Emiliano), natural de Yébenes (Toledo), de estado casado, profesión panadero, de treinta años, hijo de Pablo y de Flora, domi-ciliado últimamente en Toledo, calle o plaza de Colegio de Infantes, núm. 4, procesado por hurto en causa núm. 46, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaria del Lodo. D. José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-24.464)

González Martín (Eleuterio), natural de Madrigal de las Torres, de estado casado, profesión conserje, de cincuenta y tres años, hijo de Cayetano y de Agapita, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, núm. 18 duplicado, procesado por robo en causa número 218, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Li-cenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-24.465)/

JUZGADO NUMERO 2

López Arnáiz (Agustín), de cuarenta y dos años de edad, natural de Madrid, perito mecánico, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, núm. 47, y su esposa Díaz Plana (Soledad) treinta y tres años, natural de Bilbao, taquimecanógrafa, y con igual domicilio que el anterior, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruído con el núm. 267, de 1944, por hurto y daños.

(B.-24.469)

OLMEDO

El Juzgado de instrucción de Olmedo anula la requisitoria referente a Cipriano Gómez Clavo, procesado en el sumario 21, de 1935, sobre lesiones, por haber sido capturado.

(G. C.-4.397) (B.-24.446)

MALAGA

Don Alberto Llamas García, Juez de instrucción núm. 1, de esta capital,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Barrientos Orihuela, de treinta años de ec'ad, de estado soltero vecino que fué de Plasencia, barrio de Santa Elena, número 10, y de Madrid, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto de efectos, número 457, de 1941.

(B.-24.513)

JUZGADO NUMERO 11

Arenas Hernández (Francisco), natural de Lobosillo, provincia de Murcia, hijo de Pascual y de Francisca, de treinta y ocho años de edad, casado, carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, núm. 64, segundo letra E, y desconociéndose cuál sea el actual, así como su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, Secretaria de don Luis Moliner, a fin de llevar a efecto su prisión, decretada en sumario que se le instruye con el número 176, de 1944, por el delito de es-

(B.-24.471)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 28 de abril de 1943, por la que se llamaba a Car-los Rodríguez del Barrio, natural de Madrid, hijo de Juan y de Carmen, a la sazon de veintiséis años, soltero, domiciliado en la calle de Noviciado, número 9, por consecuencia del sumario instruíco contra el mismo con el núm. 512, de 1942, por estafa.

(B.-24.487)

. COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa, accidental de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Juan Moreno García, alias «Tonijua», de veintidos años, casado, sin profesión, hijo de Francisco y Ana, natural de Valdepeñas y vecino de Chamartín de la

Rosa, donde tuvo su último domicilio en Marques de Viana, núm. 22, 2.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inser-ción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo y otro se tramita bajo el núm. 553, de 1941, por robo y encubrimiento. (G. C .- 4.411) (B.-24.482)

Sociedad General de Edificación Urbana, Sociedad Anónima

Sorteo de amortización número 14

En el sorteo número 14, ante Notario, para la amortización de Cédu: las Inmobiliarias por esta Sociedad, les ha correspondido a los números 233, 234, 252, 253, 602, 1.099, 1.324, 1.850, 2.017, 2.480, 2.629, 3.114, 3.140 y 7.569, de la serie E.

Así también están amortizados los resguardos provisionales de Cédulas Inmobiliarias de esta Sociedad números 6.880 al 6.885, 6.887 al 6.890, 6.892 al 7.016, 7.018 al 7.100 y 7.102

al 7.118.

El pago de dichos títulos se efectuará a partir del día 31 de diciembre del corriente año, en el Banco Centra, de Madrid, y en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1944.-El Gerente, Luis de Abalo

(A.-3.862)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

230

COMISIÓN GESTORA

1.061. Aprobar Memoria y presupuesto para el bacheo con hormigón asfáltico de los kilómetros 1 al 4, ambos inclusive, de la carretera de Ciempozuelos a Griñón, por un total importe de 24.960 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 318 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.062. Aprobar proyecto de revo co de patio y pintura del portal de la casa número 27 de la calle del Ancora, de la que es copropietaria esta Corporación, por un total importe de 888,48 pesetas, que se abonará con cargo a la renta que produce la finca, distribuyéndose este gasto por partes iguales entre esta Corporación y el Hospital de Gerona, a quien pertenece la mitad del inmueble; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.063. Aprobar proyecto de limpieza y reparación de las atarjeas y pozos de la casa número 72 de la casse de l'Toledo, de la que es copropietaria esta Corporación, por un total importe de 1.475,25 pesetas, que se abonará con cargo a las rentas que produce dicha finca, distribuyéndose este gasto entre todos los copropietarios del inmueble, en la parte proporcional que a cada uno corresponda; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.064. Adjudicar definitivamente a don Luis de Ulloa Jalvo, con la baja del 10,80 por 100 sobre los precios tipos, el concurso para las obras de construcción del pabellón de ingreso de enfermos en el Hospital Provincial; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del

1.065. Aprobar liquidación de las obras de reconstrucción y montaje de las instalaciones para la cocina del Colegio de la Paz, declarando a favor del contratista, «Industrias Sanitarias», S. A., el saldo de 73.975 pesetas.

1.066. Aprobar proyecto de obras de reparación y pintura del pabellón de niños en el Colegio de la Paz e Instituto Provincial de SESIÓN DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Puericultura, por un total importe de 24.813,71 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 135 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.067. Aprobar proyecto de construcción e instalación de cinco cancelas metálicas en puerta principal de ingreso a galería, patio central y obras complementarias, del Hospital Provincial, por un total importe de 29.891,55 pesetas, que se abonará con cargo al concepto 93-4, titulado «Para ampliación o mejora de los servicios benéficos provinciales o adquisiciones que para éstos se precise», del vigente Presupuesto de Gastos, declarando la exención de subasta o concurso para estas obras, con arreglo a lo preceptuado en la ley Municipal vigente, en razón a la urgencia para realizarlas y a la continuidad en el trabajo a efectuar, similar al ya ejecutado en la misma galería; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para llevarlas a cabo por el sistema de administración.

1.068. Aprobar proyecto de reforma y restauración de fachadas y de la planta baja del depósito de cadáveres del Hospital Provincial por un total importe de 80.505,36 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 93-4 del vigente Presupuesto de Gastos, titulado "Para ampliación o mejora de los servicios benéficos provinciales o adquisiciones que para éstos se precise», declarando la exención de subasta o concurso para estas obras, con arreglo a lo preceptuado en la ley Municipal vigente, toda vez que la índole especial del edificio obliga a realizarlas con la máxima urgencia y sin interrumpir el importante servicio que en él se presta; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para llevarlas a cabo por el sistema de administración.

1.069. Aprobar proyecto de reparación de las instalaciones de agua caliente y calefacción de la Sala número 32 del Hospital Provincial, por un total importe de 5.470,50 pesetas, que se abonará con cargo al concento número de 5.470,50 pesetas, que se abonará con cargo al concento número de Gastos; cargo al concepto número 191 del vigente Presupuesto de Gastos y autorizar al señor Ingeniero Asesor de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.070. Conceder un donativo a la Real e Ilustre Congregación de Esclavos de Nuestra Señora de la Almudena, Patrona de Madrid,